

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 70/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Secretario Dr. Diego Daniel Cruceño, también el cumplimiento de diversas Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, se autoriza el servicio técnico al vehículo patente AF560NL realizado en la empresa Autosur SA CUIT n° 30-61532797-9.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

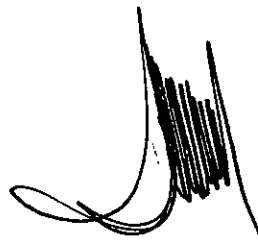
RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico de la empresa Autosur CUIT n° 30-61532797-9, realizado por el Secretario Dr. Diego Cruceño en razón de la utilización del vehículo patente AF560NL en cumplimiento de funciones para el Organismo.


2°) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830006531003913460013, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 21 de diciembre de 2022



Dr. Tomas E. Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

